ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ADENDA INSTRUCCIÓN 1/2015

La instrucción dictada el 14 de Septiembre de 2015, para ampliar la utilización del sistema telemático de notificaciones lexnet a los escritos iniciadores, debe adecuarse a las reformas introducidas recientemente en las leyes de procedimiento, por tanto, con esta finalidad procede modificar lo dispuesto respecto a la presentación de escritos iniciadores en los casos que deban ir acompañados de documentos originales, previsto en el punto IV letra B) punto d), que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

IV.-RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA LEXNET

- B) Presentación escritos iniciadores:
- d) En los casos que haya que presentar documentos originales junto con el escrito iniciador, juicios cambiarios, ejecuciones y demás supuestos contemplados en la normativa, esta documentación original se presentará en la oficina del Decanato en los tres días siguientes.

Notifíquese a los Sres. Coordinadores Provinciales para que la hagan llegar a los Sres. Letrados de la Administración de Justicia de sus respectivas provincias y usuarios de Lexnet a través de sus Decanatos o Jefaturas.

Remítase copia para su conocimiento al .Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, al Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, al Sr. Decano y a la Sra. Directora General de Justicia e Interior de la del Gobierno de Aragón.

En Zaragoza a veinte de noviembre de 2015.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TSJ DE ARAGON.

Fdo: Ma Pia Lardies Torgal

